



PERSONERIA JURIDICA
Afiliada a la Asociación del Fútbol Argentino

F. Meiners 1467 . Tel/Fax 03496-420751
3080 – Esperanza - Santa Fe

Esperanza, 03 de septiembre de 2026.

Señor Presidente
Liga Esperancina de Fútbol
PRESENTE :

Los miembros del Tribunal de Disciplina Deportiva se dirigen a Ud. y, por su intermedio, a los demás miembros del Comité Ejecutivo para dar a conocer las Resoluciones adoptadas en el día de la fecha.

Resolución n° 180:

VISTO: la Resolución N.º 171 en la que sale sancionado en categoría Tercera División, el Sr. Trevisán Lautaro Carnet N.º 21282 del club Atl. Pilar; siendo esto un error de tipeo, dado que el jugador Sr. Trevisán Lautaro fue expulsado en Quinta División y no en Tercera División, y habiéndose corroborado esto tanto en la planilla de partido y en el sistema de la Liga Esperancina, este Honorable Tribunal de Disciplina por unanimidad:

RESUELVE:

- 1- Suspender por el término de 2 (dos) Partidos según Art. 200 Inc. a) Regla 3 del HTP, al Sr. Trevisán Lautaro Carnet n° 21282 del club Atl. Pilar. -
- 2- Publíquese, comuníquese y archívese. -